

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

noticia de que estaba procesado, y pidió testimonio de esta nomi-
bramiento, igualmente el Señor D. Joseph Ignacio Lopez
Oliver; Y la Ciudad Acordo se les den á hoy, y demas
Cavalleros que los pidieren, para que se den su dño como les
combenga, y que entre á jurar el nombrado; Y asiendo lo
executado, se recibio de el expresado D. Diego Calleja el
Juramento acostumbrado, y so la solemnidad que se practica
y es preito este Empleo, de el que se le dio la posesion de Circivano
Mayor de este Ayuntamiento, en el sitio, y lugar que le corre,
ponde, quieta, y pacíficamente, sin contradicion, ni oposicion
alguna; Y Acordo asi mismo que des de este dia cobre el sala-
rio consignado por el Consejo desta Plaza, los Salen, y em-
plumentos que le competen, y se le guarden todas las exemp-
ciones, regalias, y prerrogativas que á sus antecesoros,
para dar testimonio de este nombramiento á la Contad.
de esta Ciudad, para que haga la asienta, que combenga
y le de igual documento al expresado D. Diego Calleja
siempre que lo pida.

D. Depositario de Penas de Camara
Mirose relacion de la citazion mandada hacer á este Cav.
por xedula ante diem y apresion de su efecto, para nombrar
Persona que sirva la Depositaria de penas de Camara, gastos de

